

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. López Mora

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo

Hace saber: Que por FEDERACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA UGT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 33/1988, contra Real Decreto 429/1988, sobre aprobación del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de febrero de 1989.—El Secretario.—3.038-E.

Secretaría: Sr. Vacante

Por el presente anuncio se hace saber, para el conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento el mismo, que:

Por la Entidad mercantil HIJO DE BENITO GOMEZ, SOCIEDAD ANONIMA (HIBEGOSA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Ministerio de Justicia de fecha 13-12-1988, que fijaba la denegación de indemnización solicitada, en relación con la parte recurrente, a cuyo recurso le ha correspondido el número de registro 85/1988 de esta Secretaría.

Lo que, en cumplimiento de lo mandado, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas referidas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27-12-1956, modificada por Ley 10/1983, de 17 de marzo, con la prevención de que si no comparecen dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la propia Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 3 de febrero de 1989.—El Secretario de Sala.—3.309-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AVILA

Edictos

Doña María José Rodríguez Dupla, Magistrada-Juez de Primera Instancia de Avila y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento número 154/1988, de juicio ejecutivo sobre reclamación de 28.006.360 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador don Jesús F. Tomás Herrero, contra don Angel Sánchez González y otra, se ha acordado anunciar por término de veinte días la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 11 de abril, 10 de

mayo y 9 de junio de 1989, a las once horas, en este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes han sido tasados en las cantidades que se indican para cada finca y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los títulos de propiedad suplidos por las certificaciones registrales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el remate los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrarlo, quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrán participar en la licitación con relevación de la consignación previa.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Bienes objeto de la subasta

II. Descripción de las fincas, superficie y valoración: Las fincas que se describirán seguidamente (del número 1 al número 6), son viviendas situadas dentro del mismo bloque y todas ellas tienen los mismos materiales de acabado:

Solados de plaqueta cerámica de 20 por 20 centímetros en cocinas, baños y aseos. En el resto de las dependencias, los solados son de parquet.

Paredes de cocinas alicatadas con plaqueta de 20 por 20, en baños y aseos están alicatadas con azulejo de 15 por 15 centímetros, en el resto de las dependencias están pintadas al gotelet.

Carpintería exterior de aluminio anodizado en su color. Barandillas de terrazas metálicas pintadas.

Persianas de lamas de plástico y vierteaguas de piedra artificial.

Carpintería interior de madera contrachapada barnizada.

Aparatos sanitarios blancos de calidad normal.

Finca número 1.—Vivienda en planta primera, señalada con el número 3, portal 1, de la casa sita en Navaluenga, al sitio «Huertos del Arroyo»; de 90,44 metros cuadrados de superficie. Linda: Frente, descansillo y hueco de escalera y vivienda número 4; derecha, entrando, vivienda número 2; izquierda, patio que forma el edificio y, fondo, carretera de Madrid. Interiormente consta de «hall», salón con terraza, pasillo, aseo, baño, cocina con terraza y tres dormitorios (por uno de ellos está comunicada con la planta baja). Inscrita al tomo 572, libro 30, folio 11, finca 2.795.

Se valora en 2.200.000 pesetas.

Finca número 2.—Vivienda en planta primera, señalada con el número 4, portal 1 del mismo edificio que la anterior; de 91,91 metros cuadrados de superficie.

Linda: Frente, descansillo de escalera y vivienda número 3; derecha, entrando, patio que forma el edificio; izquierda, hueco de la escalera y terreno de Nicolás Risco Díaz y esposa y, fondo, terreno de Nicolás Risco Díaz y esposa. Interiormente tiene las mismas habitaciones que la vivienda descrita anteriormente. Inscrita al tomo 572, libro 30, folio 13, finca 2.796.

Se valora en 2.150.000 pesetas.

Finca número 3.—Vivienda en planta primera, señalada con el número 2, portal 1 del mismo edificio; de 96,80 metros cuadrados de superficie. Linda: Frente, descansillo y hueco de escalera y vivienda número 1; derecha, entrando, rampa de acceso a planta sótano; izquierda, vivienda número 3 y, fondo, carretera de Madrid. Interiormente tiene las mismas dependencias que la finca número 1. Inscrita al tomo 572, libro 30, folio 9, finca 2.794.

Se valora en 2.300.000 pesetas.

Finca número 4.—Vivienda en planta baja del portal 1, señalada con el número 4 de la casa sita en Navaluenga, al sitio «Huertos del Arroyo»; de 88,39 metros cuadrados de superficie. Linda: Frente, hueco del portal; derecha, entrando, zona común; izquierda, hueco de escalera y, fondo, con terreno de Nicolás Risco Díaz y esposa. Interiormente tiene las mismas dependencias que la finca número 1. Inscrita al tomo 572, libro 30, folio 1, finca 2.790.

Se valora en 2.100.000 pesetas.

Finca número 5.—Vivienda en planta primera, portal 1, señalada con el número 1 del mismo edificio; de 91,39 metros cuadrados de superficie. Linda: Frente, descansillo y hueco de escalera y vivienda 2; derecha, entrando, terreno de Nicolás Risco Díaz y esposa; izquierda, vivienda número 2 y, fondo, María Teresa García González. Interiormente tiene las mismas dependencias que la finca número 1. Inscrita al tomo 572, libro 30, folio 7, finca 2.793.

Se valora en 2.200.000 pesetas.

Finca número 6.—Vivienda en planta baja, portal 1, señalada con el número 1 del mismo edificio; de 88,51 metros cuadrados de superficie. Linda: Frente, descansillo, hueco de escalera y local 1; derecha, entrando, terreno de Angel Sánchez González y Concepción Jiménez García; izquierda, local 1 y, fondo, María Teresa García González. Inscrita al tomo 569, libro 29, folio 174, finca 2.789, segunda.

Se valora en 2.150.000 pesetas.

Las fincas que se describirán a continuación (del número 7 al número 12) son cuartos trasteros y una plaza de garaje, situados en la planta de sótano del mismo edificio en que se ubican las viviendas descritas anteriormente. Las paredes de estas dependencias están enfoscadas con mortero de cemento y pintadas a la cal, pavimento con solera de hormigón en masa y las puertas son de madera contrachapada.

Finca número 7.—Cuarto trastero señalado con el número 4B, en planta de sótano del edificio sito en Navaluenga, al sitio «Huertos del Arroyo»; de 12,38 metros cuadrados de superficie. Inscrito al tomo 569, libro 29, folio 154, finca 2.779.

Se valora en 125.000 pesetas.

Finca número 8.—Plaza de garaje señalada con el número 11, en planta de sótano del mismo edificio; de 32,43 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 569, libro 29, folio 122, finca 2.763.

Se valora en 200.000 pesetas.

Finca número 9.—Cuarto trastero señalado con el número 5B, en planta de sótano del mismo edificio; de 12,38 metros cuadrados de superficie. Inscrito al tomo 569, libro 29, folio 156, finca 2.780.

Se valora en 125.000 pesetas.

Finca número 10.—Cuarto trastero señalado con el número 6A, en planta de sótano del mismo edificio;

de 12,38 metros cuadrados de superficie. Inscrito al tomo 569, libro 29, folio 164, finca. 2.784

Se valora en 125.000 pesetas.

Finca número 11.-Cuarto trastero señalado con el número 4A, en planta de sótano del mismo edificio; de 12,38 metros cuadrados de superficie. Inscrito al tomo 569, libro 29, folio 160, finca. 2.782.

Se valora en 125.000 pesetas.

Finca número 12.-Cuarto trastero señalado con el número 6B, en planta de sótano del mismo edificio; de 12,38 metros cuadrados de superficie. Inscrito al tomo 569, libro 29, folio 158, finca. 2.781

Se valora en 125.000 pesetas.

Finca número 13.-Urbana: Parcela de terreno al sitio de «La Hijita», incluida en el polígono 10, parcela 257; de 516 metros cuadrados de superficie aproximadamente. Linda: Norte, Pedro Cuenca Muñoz; sur, paso de la carretera a esta finca; este, Angel Sánchez Díaz y, oeste, paso de 5 metros de ancho. Inscrita al tomo 615, libro 35, folio 29, finca. 3.236. En esta finca se ha construido una nave-garaje de 70 metros cuadrados construidos.

Se valora en 725.000 pesetas.

Finca número 14.-Terreno y edificio en el casco urbano de Navaluenga, carretera de Madrid número 7. Con una superficie total de 450 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, Florentino Sánchez Díaz; izquierda, paso privado; espalda, Vicente Cuenca Muñoz y Angel Sánchez Díaz; frente, carretera de Madrid. Inscrita al tomo 572, libro 30, folio 173, finca 2.877.

El edificio existente en la finca es un chalé de forma rectangular de 88 metros cuadrados, de superficie construida, que interiormente consta de pasillo, salón, cocina, baño, tres dormitorios y un cuarto trastero. Se construyó hace veinte años aproximadamente y los materiales utilizados son los siguientes:

Estructura a base de muros de carga de ladrillo con zócalo de granito. Cubierta con teja árabe.

Solados de plaqueta cerámica en baño y terrazo en el resto de las dependencias.

Paredes de cocina y baño alicatadas con azulejo de 15 por 15 centímetros, en salón están pintadas y en restantes dependencias están empapeladas.

Carpintería interior y exterior de madera, con persianas de lamas de plástico y vierteaguas de granito.

En la parcela también existe una piscina de unos 25 metros cuadrados de superficie.

Se valora esta finca en su totalidad en 2.950.000 pesetas.

Finca número 15.-Solar al sitio de «El Majuelo»; de 1.900 metros cuadrados de superficie aproximadamente. Linda: Norte, carretera de Burgo-hondo-Venta Tablada; sur, cauce del Romeral; este, herederos de Mateo González Rubio; oeste, Luis Sánchez González. El solar está en buena situación dentro del municipio.

Se valora en 7.000.000 de pesetas.

Finca número 16.-Media finca, al sitio «Rayá de la Dehesa»; de 5.500 metros cuadrados de superficie aproximadamente. Linda: Sur, carretera de Burgo-hondo-Venta Tablada; este, herederos de Julián Caraballo y, oeste, construcciones de Nicolás Risco Díaz, Emilio Quiroga y otros (chalés adosados).

Se valora en 3.150.000 pesetas la mitad de la finca.

Finca número 17.-Media finca, al sitio de «La Hijita»; de 3.200 metros cuadrados de superficie aproximadamente. Linda: Norte, herederos de Francisco Fernández Arganda; sur, con Angel Sánchez González; este, herederos de Blas Cuenca Muñoz y, oeste, Ignacio Cuenca Muñoz.

Se valora en 700.000 pesetas la mitad de la finca.

Finca número 18.-Media finca, al sitio de «El Maguillo» (Bausanz, en el catastro); de 4.000 metros cuadrados de superficie aproximadamente. Linda: Norte, calleja; sur, herederos de Enrique Pérez; este, Mario Pérez Grande y, oeste, garganta.

Se valora en 80.000 pesetas, la mitad de la finca.

Finca número 19.-Media finca, al sitio de «Las Vegas» (Las Gorroneiras, en catastro); de 6.000 metros cuadrados de superficie aproximadamente. Linda: Norte, herederos de Angel Rubio García y herederos de Vicente Mancebo García; sur, Manuel Hernández

Jiménez; este, herederos de Casimiro Hernández de Juana y herederos de Juan Morcillo y Enrique Llorente y, oeste, Vicente Mancebo García.

Se valora en 170.000 pesetas, la mitad de la finca.

Finca número 20.-Media finca, al sitio de «El Pino»; de 2.000 metros cuadrados de superficie aproximadamente. Linda: Norte, herederos de Florencio Díaz del Peso; sur, herederos de Angel Rubio García; este, herederos de Rafael Sánchez Díaz y de Galo Rubio González, y oeste, calleja (enfrente Juliana y Santiago Gómez López).

Se valora en 50.000 pesetas, la mitad de la finca.

Finca número 21.-Media finca, al sitio «La Canab»; de 5.000 metros cuadrados de superficie aproximadamente. Linda: Norte, calleja; sur, calleja; este, Felipe García Jiménez, Tomás Fernández Hernández, Mariano Rubio y otros y, oeste, calleja. Esta finca está destinada a plantación de chopos.

Se valora en 750.000 pesetas, la mitad de la finca.

Finca número 22.-Media finca, al sitio «Los Chuvetes»; de 5.000 metros cuadrados de superficie aproximadamente. Linda: Norte, calleja; sur, herederos de Lucas Zamorano Mancebo; este, herederos de Vicente García Fernández, Juan González López y otros y, oeste, herederos de Antonio Vilar, Cándido Pérez y Tomás Corralejo Zamorano.

Se valora en 160.000 pesetas, la mitad de la finca.

Finca número 23.-Media finca, al sitio «El Barranco»; de 7.000 metros cuadrados de superficie aproximadamente. Linda: Norte, camino; sur, herederos de Juan y Pedro Caraballo del Peso; este, ruinas de Majada, propiedad de la finca y terreno público y, oeste, camino.

Se valora en 175.000 pesetas, la mitad de la finca.

Finca número 24.-Media finca, al sitio de «La Umbria» (Los Poyales, en catastro); de 11.000 metros cuadrados de superficie aproximadamente. Linda: Norte, herederos de Francisco Pedreira Hernández; sur, Josefa Sánchez Díaz; este, Josefa Sánchez Díaz y, oeste, monte público.

Se valora en 185.000 pesetas, la mitad de la finca.

Finca número 25.-Media finca, al sitio de «El Molino» (La Isla); de 240 metros cuadrados de superficie aproximadamente. Linda: Norte y sur, con río Alberche; este, con herederos de Modesto Díaz Rueda y, oeste, Victoria González Fernández.

Se valora en 30.000 pesetas, la mitad de la finca.

Finca número 26.-Media finca, al sitio de «La Hijita»; de 4.500 metros cuadrados de superficie aproximadamente. Linda: Norte, carretera de Burgo-hondo-Venta Tablada; sur, herederos de Dionisio García Caraballo; este, herederos de Mariano González Hernández y, oeste, Florentino Sánchez Díaz. Es un solar bien situado en el núcleo urbano.

Se valora en 4.800.000 pesetas, la mitad de la finca.

Finca número 27.-Media finca, al sitio «La Herren»; solar de 1.500 metros cuadrados de superficie aproximadamente. Linda: Norte, bloque de viviendas; sur, arroyo y Santiago Julián Moralejo; este, Pablo Santos Fernández y, oeste, arroyo. También se denomina «Huertos del Arroyo» a su ubicación.

Se valora en 700.000 pesetas, la mitad de la finca.

Finca número 28.-Media finca, al sitio «El Tablazo»; de 1.500 metros cuadrados de superficie aproximadamente. Linda: Norte, herederos de Gerardo Fernández Arganda; sur, Benigno Rueda Grande; este, herederos de Manuel Rueda Caraballo y, oeste, Alfonso de Juana Herrero. Está destinada a plantación de chopos.

Se valora en 325.000 pesetas.

Finca número 29.-Media finca, al sitio «El Vado»; de 1.800 metros cuadrados de superficie aproximadamente. Linda: Norte, herederos de Luisa González Fernández; sur, camino del río; este, Lucio García García y, oeste, herederos de Francisca Mancebo Grande.

Se valora en 45.000 pesetas, la mitad de la finca.

Finca número 30.-Media finca, al sitio de «La Muela»; de 25.000 metros cuadrados de superficie aproximadamente. Linda: Norte, camino; sur, camino y Tomás Corralejo Zamorano; este, garganta; oeste, Segundo y Juana Puche Pérez. Santiago Rueda Caravalló y Valeriano Cuenca Pérez. Está destinada a pradera y monte.

Se valora en 350.000 pesetas, la mitad de la finca.

Finca número 31.-Local destinado a heladería (bar «Gemas», heladería repostería); de 80 metros cuadrados de superficie aproximadamente. Está enclavado en la planta baja del edificio donde se ubican las viviendas y trasteros señalados anteriormente (fincas número 1 al número 12). Linda: Derecha, acceso a portal de viviendas; izquierda, local destinado a «Burguer» (finca número 32); fondo, viviendas y, frente, carretera de Madrid.

Se valora en 3.400.000 pesetas.

Finca número 32.-Local destinado a «Burguer»; de 80 metros cuadrados de superficie aproximadamente. Está situado junto a la finca descrita anteriormente. Linda: Derecha, local destinado a heladería (finca número 31); izquierda, callejón; fondo, viviendas y, frente, carretera de Madrid.

Se valora en 3.200.000 pesetas.

Finca número 33.-Vivienda desarrollada en tres plantas; con una superficie de planta de 40 metros cuadrados aproximadamente, situada en la calle Cruz del Pradillo. Linda: Derecha, herederos de Antonia Sánchez Díaz; izquierda, herederos de Rafael García Jiménez; fondo, Pedro Alonso Jiménez y herederos de Antonia Sánchez Díaz y, frente, calle Cruz del Pradillo.

Se valora en 1.450.000 pesetas.

Finca número 34.-Cuarta parte de la vivienda sita en la calle Cuatro de Octubre, con vuelta a la calle Cruz del Pradillo; con una superficie construida de 110 metros cuadrados aproximadamente y con un patio a la entrada de la misma de 100 metros cuadrados. Es de antigua construcción y está desarrollada en dos plantas. Linda: Derecha, calle Cruz del Pradillo; izquierda, herederos de Mateo González Rubio; frente, calle Cuatro de Octubre; fondo, herederos de Aquilino González Rubio.

Se valora en 500.000 pesetas, la cuarta parte de la finca.

Finca número 35.-Local destinado a administración de lotería, enclavado en la planta baja de un edificio de dos plantas, sito en la calle Cuatro de Octubre. Tiene una superficie de 45 metros cuadrados aproximadamente y linda: Derecha, finca número 34; izquierda, Eugenio Grande Rueda; fondo, herederos de Mateo González Rubio y, frente, calle Cuatro de Octubre.

Se valora en 950.000 pesetas.

Dado en Avila a 26 de enero de 1989.-La Magistrada-Juez, María José Rodríguez Dupla.-El Secretario.-2.251-C.

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 707/1988, seguido a instancia del Procurador don Agustín Sánchez González, por «Hijos de Victor Alcón, S. R. C.», contra María del Socorro Jiménez Serrano y Pedro López Holgado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera posterior en la anterior, de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 10 de abril, 10 de mayo y 8 de junio de 1989, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avila, a las once horas.

El tipo de licitación es de 5.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta, y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien, el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de

la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.-Vivienda sita en Avila, en la calle Virgen de las Angustias, portal 1, letra D, en la planta 1.ª con entrada por la parcela de servidumbre E), destinada a calle. Mide 64 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, comedor, tres dormitorios y terraza volada a la calle Virgen de las Angustias. Linda: Derecha entrando, vivienda número 9; izquierda, calle Virgen de las Angustias; fondo, parcela de servidumbre E), y frente, descansillo de escalera y vivienda número 8.

Cuota: 3 enteros por 100.

Inscripción: Tomo 1.250, libro 144, folio 66, finca número 8.806, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Avila.

Tipo para la primera subasta: 5.500.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 4.125.000 pesetas.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Pendiente de la última liquidación de intereses y costas.

Dado en Avila a 24 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.266-C.

BARCELONA

Edictos

Doña Nuria Clenes Nerin, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 945/1986-B, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra las fincas hipotecadas por la Entidad «Xaloc II, Sociedad Anónima», y cuantía de 123.041.759 pesetas, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, calle Via Layetana, 8-10, teniendo lugar la primera subasta el 19 de abril, a las diez horas. La segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 19 de mayo, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 19 de junio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor

postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cedero a un tercero.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Que de las fincas hipotecadas se sacan a subasta 34 fincas, cuyas descripciones registrales y tipo de valoración se relacionan a continuación:

Departamento número 4. Destinado a vivienda, planta baja, puerta C, sito en la urbanización «Mas de Mel», bloque A, de Calafell (Tarragona), de superficie 45,26 metros cuadrados, más 31 metros cuadrados de jardín privativo; se compone de recibidor, cocina, baño, paso, comedor-estar y terraza, más el indicado jardín; linda: Por frente y fondo, con vuelo de terreno común; por la derecha, entrando, con departamento puerta B de la misma planta; por la izquierda, con caja de escalera general de la casa 2.ª por donde tiene su acceso y departamento puerta D de la misma planta; por debajo, con planta semisótano, y por encima, con piso primero, puerta C.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 1.133, libro 227 de Calafell, folio 37, finca 17.400, inscripción segunda.

Le corresponden 1.450.000 pesetas por capital e intereses correspondientes y 363.000 pesetas en concepto de costas y gastos.

Tipo de valoración para subasta: 2.900.000 pesetas.

Departamento número 13. Destinado a vivienda, piso segundo, puerta D, sito en la urbanización «Mas de Mel», bloque A, de Calafell (Tarragona), de superficie 49,91 metros cuadrados; se compone de recibidor, cocina, paso, dormitorio, baño, comedor-estar y terraza; linda: Por frente, izquierda, entrando, y fondo, con vuelo de terreno común; por la derecha, con caja de escalera general de la casa 2.ª por donde tiene su acceso y departamento puerta C de la misma planta; por debajo, con piso primero, puerta D, y por encima, con piso tercero, puerta D.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.133, libro 227 de Calafell, folio 55, finca 17.418, inscripción segunda.

Le corresponden 1.550.000 pesetas por capital e intereses correspondientes y 388.000 pesetas en concepto de costas y gastos.

Tipo de valoración para subasta: 3.100.000 pesetas.

Departamento número 4. Destinado a vivienda, planta baja, puerta C, sito en la urbanización «Mas de Mel», bloque C, de Calafell (Tarragona), de superficie 45,26 metros cuadrados, más 31 metros cuadrados de jardín privativo; se compone de recibidor, cocina, paso, dormitorio, baño, comedor-estar y terraza, más el indicado jardín; linda: Por frente y fondo, con vuelo de terreno común; por la derecha, entrando, con departamento puerta B de la misma planta; por la izquierda, con caja de escalera general de la casa 2.ª por donde tiene su acceso y departamento puerta D de la misma planta; por debajo, con planta semisótano, y por encima, con piso primero, puerta C.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.133, libro 227 de Calafell, folio 121, finca 17.484, inscripción segunda.

Le corresponden 1.450.000 pesetas por capital e intereses correspondientes y 363.000 pesetas en concepto de costas y gastos.

Tipo de valoración para subasta: 2.900.000 pesetas.

Departamento número 5. Destinado a vivienda, planta baja, puerta D, sito en la urbanización «Mas de Mel», bloque C, de Calafell (Tarragona), de superficie 48,69 metros cuadrados, más 120 metros cuadrados de jardín privativo; se compone de recibidor, cocina, paso, dormitorio, baño, comedor-estar, terraza y el aludido jardín; linda: Por frente, izquierda, entrando, y fondo, con vuelo de terreno común; por la derecha, con caja de escalera general de la casa 2.ª por donde tiene su acceso y departamento puerta C de la misma planta; por debajo, con planta semisótano, y por encima, con piso primero, puerta D.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.133, libro 227 de Calafell, folio 123, finca 17.486, inscripción segunda.

Le corresponden 1.550.000 pesetas por capital e intereses correspondientes y 388.000 pesetas en concepto de costas y gastos.

Tipo de valoración para la primera subasta: 3.100.000 pesetas.

Departamento número 11. Destinado a vivienda, piso segundo, puerta B, sito en la urbanización «Mas de Mel», bloque C, de Calafell (Tarragona), de superficie 46,48 metros cuadrados; se compone de recibidor, cocina, paso, dormitorio, baño, comedor-estar y terraza; linda: Por el frente y fondo, con vuelo de terreno común; por la derecha, entrando, con caja de escalera general de la casa 1.ª por donde tiene su acceso y departamento puerta A de la misma planta; a la izquierda, con departamento puerta C de la misma planta; por abajo, con piso primero, puerta B, y por encima, con piso tercero, puerta B.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.133, libro 227 de Calafell, folio 135, finca 17.498, inscripción segunda.

Le corresponden 1.450.000 pesetas por capital e intereses correspondientes y 363.000 pesetas en concepto de costas y gastos.

Tipo de valoración para la primera subasta subasta: 2.900.000 pesetas.

Departamento número 12. Destinado a vivienda, piso segundo, puerta C, sito en la urbanización «Mas de Mel», bloque C, de Calafell (Tarragona), de superficie 46,48 metros cuadrados; se compone de recibidor, Inscrito, paso, dormitorio, baño, comedor-estar y terraza; linda: Por frente y fondo, con vuelo de terreno común; por la derecha, entrando, con departamento puerta B de la misma planta; por la izquierda, con caja de escalera general de la casa 2.ª por donde tiene su acceso y departamento puerta C, y por encima, con piso tercero, puerta C.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.133, libro 227 de Calafell, folio 137, finca 17.500, inscripción segunda.

Le corresponden 1.450.000 pesetas por capital e intereses correspondientes y 363.000 pesetas en concepto de costas y gastos.

Tipo de valoración para la primera subasta: 2.900.000 pesetas.

Departamento número 13. Destinado a vivienda, piso segundo, puerta D, sito en la urbanización «Mas de Mel», bloque C, de Calafell (Tarragona), de superficie 49,91 metros cuadrados; se compone de recibidor, paso, dormitorio, baño, comedor-estar y terraza; linda: Por frente, izquierda, entrando, y fondo, con vuelo de terreno común; por la derecha, con caja de escalera general de la casa 2.ª por donde tiene su acceso y departamento puerta C de la misma planta; por debajo, con piso primero, puerta D, y por encima, con piso tercero, puerta D.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.133, libro 227 de Calafell, folio 139, finca 17.502, inscripción segunda.

Le corresponden 1.550.000 pesetas por capital e intereses correspondientes y 388.000 pesetas en concepto de costas y gastos.

Tipo de valoración para subasta: 3.100.000 pesetas.

Departamento número 15. Destinado a vivienda, piso tercero, puerta B, sito en la urbanización «Mas de Mel», bloque C, de Calafell (Tarragona), de superficie 46,48 metros cuadrados; se compone de recibidor, cocina, dormitorio, baño, comedor-estar y terraza; linda: Por frente y fondo, con vuelo de terreno común; por la derecha, entrando, con caja de escalera general de la casa 1.ª por donde tiene su acceso y departamento puerta A de la misma planta;

planta; por debajo, con piso tercero, puerta D, y por encima, con tejado general de la casa.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.134, libro 228 de Calafell, folio 65, finca 17.602, inscripción segunda.

Le corresponden 1.550.000 pesetas por capital e intereses correspondientes y 363.000 pesetas en concepto de costas y gastos.

Tipo de valoración para la primera subasta: 3.100.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», a fin de dar la publicidad dispuesta y notificación de la deudora, se libra el presente.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1989.—La Magistrada-Juez, Nuria Cleries Nerín.—El Secretario judicial.—1.666-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en resolución de fecha 19 de febrero de 1986, dictada en el expediente de jurisdicción voluntaria registrado bajo el número 1.461/1985-3.ª, procedimiento de declaración de fallecimiento, a instancia de don Juan Tomás Bigorra, representado por la Procuradora doña María Antonia Meca Cabrillana, para la declaración de fallecimiento de su padre, don Juan Tomás Cañellas, nacido en 1910, en el barrio de Sant Andreu, de Barcelona, siendo su último domicilio conocido en Barcelona, calle Martín Molins, número 25, de donde se ausentó en el año 1942, sin haber tenido más noticias del mismo, por medio del presente se hace pública la incoación del expediente, a los efectos dispuestos en los artículos 184 del Código Civil y 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que lo acordado tenga la debida publicidad, expido el presente edicto en Barcelona a 13 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.594-E.

1.ª 8-3-1989

BENIDORM

Edicto

Don Luis Antonio Soler Pascual, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta ciudad de Benidorm y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 57/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo en reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal, calculadas para intereses y costas, instados por don Antonio Llorens y don José Llorens contra don José Asensi Pérez y don José María Nomdedéu Martínez, y en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas embargadas y que luego se dirán, habiéndose señalado para su remate el día 4 de abril, a las doce horas, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, las fincas embargadas y que luego se dirán, habiéndose señalado para su remate el día 5 de mayo, a las doce horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio, a las doce horas; el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente al acto, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de titular, y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado, junto con el importe a que se refiere el apartado tercero del presente, o acompañarse al resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes al objeto de la subasta son los siguientes:

Local comercial, sito en Altea, calle Zubeldia, cuya finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al folio 50, del tomo 690 del archivo, libro 139 del Ayuntamiento de Altea, finca número 17.531. Dada la situación, superficie y demás datos característicos de la misma, se valora en la cantidad de 2.250.000 pesetas.

Vivienda sita en Altea, calle Zubeldia, de 175 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 415, libro 85, finca número 199. Dada la situación, superficie y demás datos de la finca, se valora en la cantidad de 8.900.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 25 de febrero de 1989.—El Juez, Luis Antonio Soler Pascual.—Ante mí, el Secretario.—2.250-C.

CARBALLO

Edicto

Doña Beatriz Rama Insúa, Juez de Primera Instancia de Carballo (La Coruña),

Hace público: Que en este Juzgado con el número 59 de 1989, se tramita expediente a instancia de doña Edelia Varela Ferreiro, vecina de Madrid, sobre declaración de fallecimiento de su marido, don Marcelino Landeira Codesido, el cual en el año 1952 desapareció del domicilio conyugal en Cabovilaño «-Laracha», sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se publica a los fines que establecen los artículos 2.042 y 2.043 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Carballo a 17 de febrero de 1989.—La Juez, Beatriz Rama Insúa.—La Secretaria.—2.256-C.

1.ª 8-3-1989

CORDOBA

Edicto

Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen con el número 23/1987 autos tramitados conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Benigno Muñoz Durán, contra don Miguel Parrilla Palacios y doña Rosario Muñoz Cañadas, mayores de edad, casados entre sí y con domicilio en calle Avenida de Conde de Vallellano, 8, 5.º, de Córdoba, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en aludidos autos se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana. Edificio dedicado a vivienda unifamiliar, distribuida en dos plantas, sito en Mota del Cuervo,

calle Alonso Cano, número 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo 926, libro 137, folio 233, finca número 14.051, inscripciones primera y segunda.

Para la primera subasta se señala el día 17 de mayo de 1989, a las once horas; para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, se señala el día 15 de junio de 1989, a las once horas, y, en su caso, para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 17 de julio de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Almirante Carrero Blanco, sin número, de esta ciudad; previniéndole a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.500.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiendo posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Córdoba, 10 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Eduardo Baena Ruiz.—El Secretario.—2.296-C.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Angel Vicente Illescas Rus, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda, en los autos de hipoteca mobiliaria, seguidos con el número 348/1988, a instancia de «José Cosín, Sociedad Anónima», representado por el señor Muñoz Menor, contra don Enrique Martínez López, se anuncia la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

1. Una máquina de planchar topes, modelo Y-Mego.
2. Un reactivador de taones, modelo Amorós.
3. Una máquina cortar, modelo Atom-999.
4. Una máquina de clavar plantas, modelo Asea-Mat-3.
5. Un reactivador de puntas, modelo Amorós.
6. Una máquina de moidear, modelo Celme P-80.
7. Una máquina de rebatir, modelo Pasanqui.
8. Una máquina de conformar, modelo Disa.
9. Una máquina de prefijar, modelo Trap.
10. Una máquina de pegar y prensar, modelo Pasanqui-501.
11. Una máquina de clavar tacones, modelo B-640.
12. Una máquina de centrar, modelo S/4 (nueve piezas).
13. Una máquina de rondar plantas, modelo Asea-Ces.
14. Un compresor 500 P1 111, modelo B-45.

Señalándose por primera vez el día 31 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 7.055.411; que es el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 19 de abril, a las once horas y sin sujeción a tipo; todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla segunda del artículo 84 del Registro, están de manifiesto en esta Secretaría.

Tercera.-Que podrán hacerse posturas por edictos de pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación asegurando de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Se significa que los mencionados bienes se encuentran en parcela número 47, polígono industrial «Campo Alto», de Elda.

Dado en Elda a 20 de febrero de 1989.-El Juez. Angel Vicente Illescas Rus.-El Secretario.-992-3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Alhauad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Ibiza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 41/1987, seguido a instancia de la Procuradora de los Tribunales señora Roig Domínguez, en nombre y representación de «Inversiones Mistral, Sociedad Anónima», seguidos contra «Colony Club Ibiza, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 3.511.589 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 4 de abril, y hora de las diez treinta.

Segunda subasta: El día 4 de mayo, y hora de las diez treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 5 de junio, y hora de las diez treinta, sin sujeción de tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder al remate un tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.-Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Entidad registral número 5, sita en edificio «Cala Sol». Inscrita al folio 61, libro 148 de San José.

Entidad registral número 6, sita en edificio «Cala Sol», Cala Tarida, término de San José. Inscrita al folio 63, libro 138.

Las dos Entidades anteriores han sido valoradas en 1.549.290 pesetas, que será el tipo de tasación para la primera subasta.

Ibiza, 26 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Alhauad.-El Secretario.-2.287-C.

LEÓN

Edicto

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 123 de 1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Quimicap, Sociedad Anónima», Entidad domiciliada en Zaragoza, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez contra «Hoteles Leoneses, Sociedad Limitada», Entidad domiciliada en Puebla de Lillo-Puerta de San Isidro (León), sobre reclamación de 1.415.251 pesetas de principal y la de 594.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 5 de junio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 3 de julio próximo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto de remate las doce horas del día 27 del citado mes de julio, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Urbana: Finca número setenta y dos.-Estudio ubicado en la planta primera del edificio conocido como Hotel Tono, destinado a hotel de alta montaña, sito en la zona residencial denominada «Las Piedras», de la estación invernal del puerto de San Isidro, término municipal de Puebla de Lillo. Tiene una superficie construida, incluida su participación en elementos comunes, de 39,37 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor; fondo, terrenos del solar; derecha, finca número setenta y uno, e izquierda, finca número setenta y tres. Tiene una cuota de participación incluidos los anejos de cero enteros veinticinco centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cistierna, tomo 399, digo 391, libro 28, folio 1, finca número 1.395, inscripción primera.

Estimo un valor de 25.000 pesetas/metro cuadrado, lo que resulta un valor total a la finca de 984.250 pesetas.

2. Urbana: Finca número setenta y tres.-Estudio ubicado en la planta primera del edificio conocido como Hotel Tono, destinado a hotel de alta montaña, sito en la zona residencial denominada «Las Piedras», de la estación invernal del puerto de San Isidro, término municipal de Puebla de Lillo. Tiene una superficie construida, incluida su participación en elementos comunes, de 39,37 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor; fondo, terrenos del

solar; por la derecha, finca número setenta y dos, e izquierda, finca número setenta y cuatro. Tiene una cuota de participación en el total valor del inmueble de cero enteros veinticinco centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cistierna, tomo 391, libro 28, folio 3, finca 1.396, inscripción primera.

Estimo un valor de 25.000 pesetas/metro cuadrado, lo que resulta un valor total a la finca de 984.250 pesetas.

3. Urbana: Finca número setenta y cuatro.-Estudio ubicado en la planta primera del edificio conocido como Hotel Tono, destinado a hotel de alta montaña, sito en la zona residencial denominada «Las Piedras», de la estación invernal del puerto de San Isidro, término municipal de Puebla de Lillo. Tiene una superficie construida, incluida su participación en elementos comunes, de 39,37 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor; fondo, terrenos del solar; por la derecha, finca número setenta y tres, e izquierda, finca número setenta y cinco. Tiene una cuota de participación en el total del valor del inmueble de cero enteros veinticinco centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cistierna, tomo 391, libro 28, folio 5, finca 1.397, inscripción primera.

Estimo un valor de 25.000 pesetas/metro cuadrado, lo que resulta un valor total a la finca de 984.250 pesetas.

4. Urbana: Finca número setenta y cinco.-Estudio ubicado en la planta primera del edificio conocido como Hotel Tono, destinado a hotel de alta montaña, sito en la zona residencial denominada «Las Piedras», de la estación invernal del puerto de San Isidro, término municipal de Puebla de Lillo. Tiene una superficie construida, incluida su participación en elementos comunes, de 39,37 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor; fondo, terrenos del solar; por la derecha, finca número setenta y cuatro, e izquierda, finca número setenta y seis. Tiene una cuota de participación en el total del valor del inmueble de cero enteros veinticinco centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cistierna, tomo 391, libro 28, folio 7, finca 1.398, inscripción primera.

Estimo un valor de 25.000 pesetas/metro cuadrado, lo que resulta un valor total a la finca de 984.250 pesetas.

5. Urbana: Finca número setenta y seis.-Estudio ubicado en la planta primera del edificio conocido como Hotel Tono, destinado a hotel de alta montaña, sito en la zona residencial denominada «Las Piedras», de la estación invernal del puerto de San Isidro, término municipal de Puebla de Lillo. Tiene una superficie construida, incluida su participación en elementos comunes, de 39,37 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor; fondo, terrenos del solar; por la derecha, finca número setenta y cinco, e izquierda, finca número setenta y siete. Tiene una cuota de participación en el total valor del inmueble de cero enteros veinticinco centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cistierna, tomo 391, libro 28, folio 9, finca 1.399, inscripción primera.

Estimo un valor de 25.000 pesetas/metro cuadrado, lo que resulta un valor total a la finca de 984.250 pesetas.

6. Urbana: Finca número setenta y siete.-Estudio ubicado en la planta primera del edificio conocido como Hotel Tono, destinado a hotel de alta montaña, sito en la zona residencial denominada «Las Piedras», de la estación invernal del puerto de San Isidro, término municipal de Puebla de Lillo. Tiene una superficie construida, incluida su participación en elementos comunes, de 39,37 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor; fondo, terrenos del solar; derecha, finca número setenta y seis, e izquierda, finca número setenta y ocho. Tiene una cuota de participación en el total valor del inmueble de cero enteros veinticinco centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cistierna, tomo 391, libro 28, folio 11, finca 1.400, inscripción primera.

Estimo un valor de 25.000 pesetas/metro cuadrado, lo que resulta un valor total a la finca de 984.250 pesetas.

7. Urbana: Finca número setenta y ocho.—Estudio ubicado en la planta primera del edificio conocido como Hotel Toneo, destinado a hotel de alta montaña, sito en la zona residencial denominada «Las Piedras», de la estación invernal del puerto de San Isidro, término municipal de Puebla de Lillo. Tiene una superficie construida, incluida su participación en elementos comunes, de 39,37 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor; fondo, terrenos del solar; por la derecha, finca número setenta y siete, e izquierda, finca número setenta y nueve. Tiene una cuota de participación en el total del valor del inmueble de cero enteros veinticinco centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cistierna, tomo 391, libro 28, folio 13, finca número 1.401, inscripción primera.

Estimo un valor de 25.000 pesetas/metro cuadrado, lo que resulta un valor total a la finca de 984.250 pesetas.

8. Urbana: Finca número setenta y nueve.—Estudio ubicado en la planta primera del edificio conocido como Hotel Toneo, destinado a hotel de alta montaña, sito en la zona residencial denominada «Las Piedras», de la estación invernal del puerto de San Isidro, término municipal de Puebla de Lillo. Tiene una superficie construida, incluida su participación en elementos comunes, de 39,37 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor; fondo, terrenos del solar; derecha, finca número setenta y ocho, e izquierda, finca número ochenta. Tiene una cuota de participación en el total del valor del inmueble de cero enteros veinticinco centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cistierna, tomo 391, folio 15, libro 28, finca 1.402, inscripción primera.

Estimo un valor de 25.000 pesetas/metro cuadrado, lo que resulta un valor total a la finca de 984.250 pesetas.

Dado en León a 3 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—2.250-C.

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo número 804/1987 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra las fincas que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble son propietarios los demandados don Pedro García Ballester y doña Joaquina Soto Pérez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, las siguientes fincas:

1. Número 1. Planta baja o primera, destinada a vivienda, de la casa número 25 de la calle de Don Matías, de la ciudad de Cartagena. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Cartagena, al tomo 2.213, libro 182, sección 1.ª, folio 123, finca número 10.165.

2. Número 4. Piso tercero o planta cuarta de la casa número 25 de la calle de Don Matías, de la ciudad de Cartagena. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Cartagena, al tomo 1.591, libro 182, sección 1.ª, folio 78, finca número 10.166.

La subasta será doble y simultánea, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Cartagena al que correspondiere el diligenciado del pertinente exhorto, el próximo 20 de abril, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.500.000 pesetas para la finca registral número 10.165-N y 3.500.000 pesetas para la finca registral número 10.166-N, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de mayo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella, y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 23 de junio, a las once horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 1 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—998-3.



El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 639/1987, se siguen autos de secuestro, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Rodríguez Rodríguez, sobre secuestro y posesión interina de finca, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, término de quince días, la finca que después se dirá, cuya subasta se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia de Madrid número 14, y habiéndose señalado para la primera subasta el día 6 de junio de 1989, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia del referido Juzgado, sirviendo de tipo para esta subasta el de 3.501.517 pesetas; que igualmente se hace saber que para el supuesto de que quedare desierta la primera subasta se señala el día 8 de septiembre de 1989, a las once horas de su mañana, en el mismo Juzgado, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de la primera, con la rebaja del 25 por 100.

Y para el caso de que no hubiera postores en las dos anteriores se señala para que tenga lugar la tercera el día 3 de octubre de 1989, a las once horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, salvo la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos, suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca subastada

Puerto de Sagunto, calle de Felipe III, número 12, y lateral de la calle Rey Don Martín. Vivienda en quinta planta alta, puerta 10, tipo A, del edificio que luego se describe, con fachadas recayentes a las calles de Felipe III y Rey Don Martín. Ocupa una superficie construida de 105 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Mirándola desde la primera de las citadas calles, frente, vuelo calle Felipe III; derecha, vuelo de calle Rey Don Martín; izquierda, hermanos García Marín, y fondo, vivienda puerta 9, rellano y hueco de escalera. Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.446, libro 32 de Sagunto, folio 68, finca 34.057, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.003-3.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.109/1982, se siguen autos de secuestro a instancia de la Procuradora señora García González, en nombre del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Hotel Olímpic, Sociedad Anónima», sobre secuestro y posesión interina de finca, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de quince días, de la finca que después se dirá, cuya subasta se celebrará con carácter simultáneo en los Juzgados de Primera Instancia número 6 de Madrid y de Palma de Mallorca, habiéndose señalado el día 24 de mayo de 1989, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de los referidos Juzgados, y haciéndose constar que sale a subasta por el precio de 23.000.000 de pesetas, fijado al efecto en la escritura de hipoteca por el que se procede.

Que igualmente se hace saber que, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 21 de junio de 1989, a las once horas de su mañana, en los mismos Juzgados, para que tenga lugar la segunda subasta en forma simultánea, sirviendo para la misma el 75 por 100 del tipo de la primera.

Que, para el caso de que no hubiera postores en las anteriores, se ha señalado el día 19 de julio de 1989, a las once horas de su mañana, en los mismos Juzgados, para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, salvo la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo alguno.

Tercera.—Que todos los licitadores, cuya postura haya cubierto el tipo de la subasta, admiten que la cantidad consignada para tomar parte en ellas se le dé el destino previsto en el párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, pudiéndose hacer por escrito posturas en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado con el importe del 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo depositado en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los títulos, suplidos con certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de subasta

En Calviá (Palma de Mallorca). Edificio destinado a hotel, denominado hotel «Olimpic», que consta de 10 plantas superpuestas; se halla edificado sobre una parte de la siguiente: Parcela de terreno destinada a la edificación, formada por los solares números 340, 202, 203 y 204 de la urbanización «Palma Nova», término de Calviá; mide 3.118 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca al tomo 3.467, libro 143 de Calviá, folio 45, finca 6.349, inscripción duodécima.

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.001-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Madrid, a 16 de diciembre de 1988.

El ilustrísimo señor don Javier Correas González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representado por la Procuradora doña Concepción Albácar Rodríguez, y bajo dirección Letrada, contra «Inversiones Financieras y Asesoramiento Fiscal, Sociedad Anónima», y don Javier Uzategui Briceño, declarados en rebeldía; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a «Inversiones Financieras y Asesoramiento Fiscal, Sociedad Anónima», y don Javier Uzategui Briceño, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 9 de febrero de 1989.—El Secretario.—1.007-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131, número 1.213/1986, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Manuel Osorio González y otra, se ha acordado sacar a la venta la finca que después se describe en subasta pública. Previéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 19 de abril, a las diez treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor, se señala segunda subasta para el día 19 de mayo, a las diez treinta horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 20 de junio, a las diez treinta horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Parcela al término de La Veguina, parroquia de Tremañes, en este Concejo. Tiene una superficie de 459 metros cuadrados. Dentro de la misma existe la siguiente edificación: Nave industrial compuesta por una sola planta, ocupa la total superficie de su solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón número 2, en el tomo 352, folio 194, finca número 3.924 A, inscripción cuarta.

Dicha finca sale a subasta por el tipo de 18.200.000 pesetas.

La hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su reglamento.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.270-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.364/1987 de Registro, se siguen autos ejecutivos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra Prieto Cebrián Isabel, en cuyas actuaciones y por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Aguilas (Murcia). Edificio en las calles de Lope de Vega, García Morato y Miguel de Cervantes.

Finca número 61. Local destinado a vivienda en la planta cuarta alta del inmueble, señalado con la letra D, a la izquierda, según desembarque de escalera, con entrada por la calle de Miguel de Cervantes, al que se accede por medio de escalera y ascensor. Tiene una superficie construida de 104 metros y 1 decímetro cuadrados y una útil de 84 metros y 75 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, solana cocina, tendedero, cuatro dormitorios, baño y aseo. Linda: Frente, oeste, meseta de escalera, escalera y patio de luces; derecha, entrando, vivienda letra C izquierda, según desembarque de la escalera, con entrada por la calle Miguel de Cervantes; izquierda, vivienda letra E, derecha, según desembarque de escalera, con entrada por la calle Lope de Vega, y fondo, calle Lope de Vega. Para determinar su participación en los elementos y gastos comunes, en relación al valor total del inmueble, tiene asignada una cuota de 1,30.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.809, folio 87, finca 29.396, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar el próximo 28 de abril de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, quinto derecha, despacho 20, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.487.200 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento que a tal fin se designe, el 50 por 100 del tipo del remate como mínimo.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien hasta el día señalado para la licitación podrán además hacerse posturas bajo sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación previa necesaria para licitar.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo del remate y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la subasta que se convoca se señala, para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el día 24 de mayo de 1989 próximo, a las once horas, y de resultar desierta también la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio de 1989, a las once horas, rigiendo para dichas segunda y tercera subastas las restantes condiciones fijadas para la primera, excepto la consignación previa a efectuar para tomar parte en la tercera que será del 20 por 100 del tipo del remate de la segunda.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.303-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid, en el procedimiento sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada seguidos en este Juzgado con el número 785/1986, a instancia del Procurador señor Jimeno García, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan García Villar y doña Rosa Velázquez Enriquez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 12 de abril de 1989, a las diez horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 4.313.986 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 11 de mayo de 1989, a las once horas de su mañana, por el tipo de 3.235.489 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, se señala el próximo día 14 de junio, a las once treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

En Murcia: Punte 5, con vuelta a calle Fábrica y calle Rosario. Piso número 10. Vivienda tipo B situada en la planta baja o primera del edificio, a la derecha, entrando por el zaguán de su respectiva escalera; que tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, lavadero y pasillo. Y linda: Norte, zaguán por donde tiene su entrada y cuarto de basuras; mediodía, zaguán de entrada correspondiente a la cuarta escalera, arranque y hueco de la citada escalera y patio de luces; levante, patio de luces y zaguán de entrada, y poniente, calle Fábrica. Le corresponde como anexo vinculado a la misma 2,50 avas partes indivisas del sótano garaje trasteros descrito en esta escritura, que a efectos civiles se determinan en la plaza de garaje y cuarto trastero número 10. Cuota: 4,136 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Murcia 2, libro 19, folio 77, finca 1.505, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 14 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—995-3.

★

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20, de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue secuestro 1.510/81, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García González, contra Hijos de Cándido Germán Esteban, en los que aparece la siguiente: Veinte civil. Sección dos. Asunto secuestro 1.510/81.

El Secretario don José Luis Pérez Vales formula la siguiente propuesta de providencia:

Por presentado el anterior escrito por la Procuradora de la parte actora, únase a los autos de su razón y como se solicita por la misma, se suspende la subasta de la finca señalada para el día 2 de febrero del actual, señalándose nuevamente para el próximo día 17 de mayo, a las diez horas cuarenta y cinco minutos de su mañana, del año 1989, sin sujeción a tipo; debiendo consignar los licitadores que deseen tomar parte en la subasta el 20 por 100 del tipo, que sirvió de base para la segunda subasta, es decir, de 24.000.000 de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos. Anúciase el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Palencia», en el Juzgado Decano de esta sede y en el tablón de anuncios de este Juzgado. Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas

podrán hacerse en calidad de ceder a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate. Notifíquese la presente al demandado con la debida antelación, para lo cual, librese el correspondiente exhorto, que se entregará junto con los edictos a la parte actora para que cuide de su diligenciación.

Descripción de la finca:

En Palencia: Conjunto de naves industriales en la carretera de Santander, hoy señaladas con el número 51. Conjunto de naves industriales, sito en el pago de la carretera de Santander; de superficie 1 hectárea 50 áreas, que linda: Al norte, sur y oeste, con porción segregada y, por el este, con carretera de Santander. Dentro de esta finca y formando parte integrante de la misma existe una tejería mecánica, que contiene los siguientes edificios:

- A) Casa habitación del Encargado de la fábrica en el piso principal, secaderos de alfarería en el principal y segundo y paso de comunicación en el bajo.
- B) Casa fuera de la fábrica que habita el maestro Carpintero.
- C) Tierra o línea que comprende el terraplén de la vía.
- D) Hornos antiguos sin cámaras de cocción, con pisos, secaderos, chimeneas y taller de carpintería.
- E) Hornos antiguos número uno, con sus pisos secaderos y chimeneas.
- F) Otro horno número dos, con sus pisos secaderos y chimeneas.
- G) Taller de fabricación de productos ordinarios con pisos y secaderos.
- H) Taller de fabricación de productos presentados.
- I) Fábrica de gres, con tres hornos chimeneas y dependencias inmediatas.
- J) Taller de fabricación, destino de reparación de solares.
- L) Pabellón a la carretera, destinado al almacén de alfarería.
- M) Garaje y los almacenes para ladrillo y baldosas.
- N) Edificio lateral de horno antiguo con planta baja, para depósito de materiales, con primer piso destinado a taller de alfarería y segundo piso a secaderos de baldosas.
- N) Cubierto que comprende los depósitos a fabricar baldosinas y baldosas.
- O) Cabina para el nuevo transformador.
- P) Cubierta de dos naves destinadas a secaderos.
- Q) Edificio destinado a carboneras para el gres.
- R) Cubierto para baldosas de cocina, adosados al horno número uno.
- S) Dos cubiertos en línea recta, destinados a una maquinaria vieja, productos fines y otros afectos.
- T) Vía de comunicación entre la fábrica y los barredos, postes de terraplenes y material fijo y móvil.
- U) Chimenea de la maquinaria de vapor.
- V) Casita para el Portero de la fábrica, digo, V), estamento destinado a retretes y depósito de grasa.
- X) Casita para el Portero de la fábrica.
- Y) Edificio para el despacho de la dependencia de ventas.
- Z) Dos pabellones con laboratorios y vivienda sin habitar.

En los edificios anteriormente descritos se halla instalada la maquinaria, transmisiones, moldes, muebles y utillaje, necesarios para el fin a que se destina.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Palencia, al tomo 1.853, libro 431, folio 202, finca 708, inscripción once.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

En Madrid a 1 de febrero de 1989.—El Secretario.—Conforme el Magistrado-Juez.

Y para que sirva de edicto a fin de publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.

Adición: Conforme providencia del día de la fecha se ha acordado adicionar la providencia y edictos de 1 de febrero del presente año, en el sentido de hacer constar que sean extensivos para que sirva de notificación en forma al hijo de Cándido, «Germán Esteban, Sociedad Anónima».

Y para que sirva de adición, expido la presente en Madrid a 14 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.—1.002-3.

★

Don Guillermo Sanchís Fernández-Mensaque, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de secuestro, con el número 1.397/1981, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el señor Jimeno García, contra «Marisqueras del Mediterráneo, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de los bienes inmuebles hipotecados al demandado que han sido tasados en la cantidad de 168.000.000 de pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de abril próximo, y hora de las once y media, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de mayo próximo, y hora de las once treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de junio próximo, y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

En Elche, naves industriales en el kilómetro 71 de la carretera de Alicante a Elche. Conjunto de siete naves con acuarios, cámaras, etc., para mantenimiento, almacenamiento y comercialización de pescado y marisco, sito en Elche, Alted. Superficie total: 4 hectáreas 46 áreas 12 centiáreas. Dentro de cuyo perímetro hay siete naves: 1, de 1.928,88 metros cuadrados; 2, de 1.318,44 metros cuadrados; 3, de 1.187,44 metros cuadrados; 4, de 1.209 metros cua-

drados; 5, de 1.209 metros cuadrados; 6, de 1.209 metros cuadrados, y 7, de 1.053 metros cuadrados. Hay además una caseta de transformador de luz y otra de bombas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 2, al tomo 912, libro 527, folio 12, finca 35.075.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 14 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque.—La Secretaria.—996-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 788/85, promovido por señora Martín Cantón, contra don José Leal Maroto y María José Hernández en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de abril de 1989 próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 16.100.000 pesetas para la primera subasta.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 1 de junio de 1989 próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de julio de 1989 próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de depósitos el 60 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, en término municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid), al sitio conocido por Marqués Ventorrillo de Valdepeñe y Prado del Rey, denominado actualmente colonia «Jardín de los Angeles», en la calle número 8, hoy calle Evaristo Cerezo, número 17. Compuesta de planta baja destinada a servicios generales de la finca, cuarto de contadores, calefacción y escalera de acceso a la vivienda, el resto de cuya superficie se ha dejado porticada abierta sobre parcela, y planta primera, que consta de los siguientes ambientes: Gran hall, servicio de visitas, cocina-oficina, cuarto de plancha, gran salón-comedor en forma de L, suite principal compuesta de dormitorio de matrimonio, vestidor y baño completo sectorizado, y un dormitorio doble con baño completo. La superficie construida en aquella es de 1.212 metros cuadrados y en ésta de 173 metros 80 decímetros cuadrados. La parcela sobre la parte de la cual está construida dicha vivienda, ocupa una super-

ficie de 886 metros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 45,40 metros, con la calle número 8; a la derecha, entrando, en línea de 20,10 metros, con el camino de Húmera; a la izquierda, en línea de 20 metros con el lote número 220, y al fondo en línea de 43,20 metros, con los lotes números 206, 209 y 210.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 627, libro 120 de Pozuelo de Alarcón, finca 7.936, folio 156, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 16 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—997-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 923/1985, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Nación, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.330.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de abril de 1989 próximo y hora de las once de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 1 de junio de 1989 próximo y hora de las once de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de julio de 1989 próximo a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, puedan aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de licitación

Buque denominado «Eban», con una eslora total de 119,50 metros. Eslora entre perpendiculares 110 metros. Manga 18,50 metros. Puntal a cubierta superior 9,50 metros. Calado de verano 7,40, correspondiente a un peso muerto de 8.150 TM. Calado de verano, con franco bordo de madera, 7,80 metros correspondiente a un peso muerto de 8.750 TM; el motor principal será un Barreras Deutz Rbv-8M-540. La potencia máxima es de 4.400 CV a 630 revoluciones por minuto. Inscrito al tomo 38 de Buques, folio 92 y ss. hoja 1239, inscripción primera de Gijón.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.272-C.

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario, número 1.132/1987, seguidos a instancia del Procurador señor López Fernández, en nombre de «Manga y Hernández, Sociedad Anónima», contra don Lucio Marcial Cabezon Diez y su esposa, doña Francisca Jiménez Estepa, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 27 de abril de 1989, a las doce horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 6.000.000 de pesetas, la finca número 260; 750.000 pesetas, la finca número 256 y 750.000 pesetas, la finca número 257, no admitiéndose postura alguna que no cubra los referidos tipos: que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 29 de junio de 1989, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 4.500.000 pesetas, la finca número 260; 562.500, la finca número 256 y 562.500 pesetas, la finca número 257, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 7 de septiembre de 1989, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas hipotecadas

1. Dos naves de uso agrícola-ganadero, construidas paralelas a la calle Carretera en el término municipal de La Poveda, de Soria. Inscrita la finca sobre la que están construidas en el Registro de la Propiedad número 1 de Soria al folio 178 vuelto, tomo 513, libro 4 de La Poveda, finca número 260.

2. Una cochera sita en la confluencia de la calle Real y la carretera de Soria a Logroño, en el pueblo de La Poveda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Soria al tomo 513, libro 4, folio 173, finca número 256.

3. Huerto junto a la cochera antes descrita. Inscrito en el mismo Registro al tomo 513, libro 4, folio 174, finca número 257.

Dado en Madrid y para que sirva de notificación en legal forma a don Lucio Marcial Cabezon Diez y su esposa, doña Francisca Jiménez Estepa, a 17 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.252-C.

★

Don Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio con el número 407/1984, a instancia de «Leasing Bancaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Manuel Lanchares Larre, contra doña Rosario Medina Soto y don

Jesús Sáez Laine, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados en la cantidad de 7.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de abril próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de mayo próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 21 de junio próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Trozo de tierra de secano en término de La Nucia, partida Malla y Barranco Hondo. Superficie, después de varias segregaciones, de 905 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se haya construida una casa-chalé de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 371, libro 29 de La Nucia, folio 76, finca 4.305.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 20 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Guillermo Sánchez Fernández-Mensaque.—El Secretario.—2.290-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.294/1987 a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Tectum, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Cruz Conde, número 19, Córdoba, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 9 de octubre de 1989 a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca y que en el anexo se relacionan.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haber pedido la adjudica-

ción en forma por el actor, el día 13 de noviembre de 1989 a las once horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de diciembre de 1989 a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

1.ª Número 1. Chalé de dos plantas, con sótano y anexos, que ocupa una superficie total edificada de 492 metros 62 decímetros cuadrados distribuidos en planta baja de 252 metros 26 decímetros cuadrados, en planta alta 135 metros 54 decímetros cuadrados, en sótanos 74 metros 8 decímetros cuadrados, y en anexos 30 metros 68 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja con porche, «hall», escalera, sala de estar, comedor, office, cocina, cuarto de costura, cuarto de aseo, pasillo, archivo, oficina despacho; en planta alta escalera, vestíbulo, dormitorio matrimonio, dormitorio dos camas, cuarto de baño, dormitorio tres camas, terraza, dormitorio servicio, pasillo y cuarto de aseo de servicio, y la planta del sótano contiene escalera y dos compartimentos, y los anexos están integrados por garaje, lavaderos y porche. Tiene instalados un cuarto de aseo en planta baja y otro en la de servicio; un cuarto de baño, lavabos con los dos dormitorios principales; cocina con termosifón para abastecimiento de todos los lavabos, duchas, bañera, bidet y fregadero; fregaderos en la cocina, fregadero en el office, instalación de agua fría en lavadero y garaje; dos bocas de riego en el jardín; calefacción central por agua caliente e instalación eléctrica empotrada con 49 puntos de luz y timbre en todas las habitaciones. Tiene persianas enrollables en todos los huecos exteriores a excepción de las puertas de entrada; rejas en los de la planta baja; pavimento de mármol en «hall», sala de estar, comedor, escalera y vestíbulo, planta alta; carpintería pino finlandés; el cerramiento del jardín es con murete de ladrillo y barandilla de hierro y puertas cancelas de hierro de entrada principal; entrada a garaje y entrada de servicio. La edificación se ubica sobre una parcela de terreno procedente de la finca nombrada «Huerta de San Rafael», ruedo y término de esta ciudad, hoy sin número de gobierno de la avenida del Brillante. Linda: Por el oeste, en línea de 33 metros 70 centímetros con calle de 15 metros 70 centímetros, con calle de 15 metros de ancha, prolongación del Viaducto, hoy avenida del Brillante; al sur, en línea de 29 metros 10 centímetros con el camino a la fábrica de harinas «Luci», hoy calle Cronista Rey Díaz; al norte, en línea de 32 metros 90 centímetros, con calle en proyecto de 5 metros de anchura, y al este, en 38 metros 30 centímetros, con finca de que se segregó. Ocupa una superficie de 1.065 metros 92 decímetros cuadrados.

Título.—El de aportación por don Benito Fábrega Valls, a la escritura de constitución de «Tectum, Sociedad Anónima», en la cual fue declarada la obra

nueva realizada, autorizada por el que fue Notario de esta capital don Vicente Flórez de Quiñones y Tomé, de fecha 15 de febrero de 1949.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 478, libro 478, folio 23, finca 14.947.

2.ª Número 2. Chalé actualmente señalado con el número 2 de la calle El Nogal, de esta capital, que consta de sótano, planta baja y planta alta, y ubicado en parcela de terreno procedente de la finca nombrada «Huerta de San Rafael». Linda: Al oeste, en línea de 20 metros 20 centímetros, con la calle A, de 15 metros de ancha; al sur, en 35 centímetros, con calle de 5 metros de ancha; al norte, en 35 metros 70 centímetros con finca de que se segregó, después de don Luis Pastor Campoy, y al este, en línea de 20 metros 20 centímetros, con finca de que procede. Ocupa una extensión superficial de 713 metros 17 decímetros cuadrados.

Título.—El de compra a don Benito Fábrega Valls, mediante escritura otorgada ante el que fue Notario de Córdoba don Vicente Flórez de Quiñones y Tomé, de fecha 2 de junio de 1964.

Inscripción.—Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 478, libro 478, folio 100, finca 14.948.

3.ª Número 3. Parcela de terreno procedente de la «Huerta de San Rafael», ruedo y término de esta ciudad de Córdoba, de 400 metros cuadrados, marcada en el plano general de parcelación con el número 51, hoy sin número, de la calle Algarrobo; que limita: Al norte, con la calle E, de 15 metros de anchura; al este, con la parcela número 50; al sur, con la calle D, de 5 metros de anchura, y al oeste, con la parcela número 52 de dicho plano, hoy día chalé propiedad de doña María González Clementson. En el interior de la misma y lindando con tierras de la parcela por todos sus lados con superficie edificada de 200 metros cuadrados, formando una casa de tres plantas distribuida en planta sótano con garaje, planta baja con porche, vestíbulo, sala de estar, comedor, una habitación, cuarto de aseo, cocina, despensa y pasillo; planta alta con escalera, pasillo, cuatro dormitorios y cuarto de baño, y anexo de un cobertizo para pila de lavar, teniendo dos zonas ajardinadas en el resto del terreno, una al norte y otra al sur.

Título.—El de compra a don Juan Guitar Calva y otros señores, mediante escritura otorgada ante el que fue Notario de esta residencia don Adolfo Virgili Quintanilla, de fecha 28 de enero de 1986.

Inscripción.—Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 597, libro 597, folio 94, finca 18.701.

4.ª Número 4. Local comercial situado en la planta baja de la casa señalada con los números 27 y 29 de la calle José Cruz Conde, de esta capital. Le corresponde el número 9 de la división horizontal. Tiene su entrada independiente por los servicios comunes destinados a pasaje comercial. Ocupa una superficie de 19 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha con local número 10; por el frente, con casa en la calle Cruz Conde, propiedad de don Manuel Córdoba Román; por la izquierda, con el local comercial número 8; por abajo, con el local número 2 de la planta de sótano y por arriba con el local número 13 de la planta primera. Tiene asignado un porcentaje con relación al total valor del edificio, elementos comunes y gastos de 0,625 enteros por 100.

Título.—El de declaración de obra y división horizontal, formalizada en escritura ante el que fue Notario de Córdoba don Vicente Flórez de Quiñones y Tomé, de fecha 5 de octubre de 1968.

Inscripción.—Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.018, libro 22, folio 115, finca 1.543.

5.ª Número 5. Local situado en planta sexta o ático, señalado con la letra B, de la casa señalada con los números 27 y 29 de la calle José Cruz Conde, de esta capital. Ocupa una superficie construida de 176 metros 27 decímetros cuadrados y su porcentaje con relación al total valor de la edificación es de 1,760 enteros por 100.

Título.—Procede del anteriormente reseñado.

Inscripción.—Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.817, libro 720, folio 92, finca 56.110.

6.^a Número 6. Local que ocupa toda la superficie construida de la planta séptima o sobre ático de la casa anteriormente descrita. Tiene una superficie de 446 metros 73 decímetros cuadrados. Es la número 19 de la escritura de división material. Linda: Por la derecha entrando, con las casas número 15 y 17 de la avenida del Generalísimo, propiedad de don Antonio Martínez de los Llanos, y con la casa número 19 de dicha avenida, de los herederos de don Emilio Pérez Barquero y Domingo; por la izquierda, con la casa número 25 de la calle Cruz Conde, propiedad de don Manuel Córdoba Román, con la número 10 de la calle Manuel de Sandoval, de don Rafael Prieto del Rosal, y por el fondo, o espalda, con esta última casa, con la número 12 de la calle Manuel de Sandoval y con la número 19 de la avenida del Generalísimo; por abajo, con la planta de ático número 18 en planta sexta, y por arriba, la azotea y vivienda del portero. Tiene asignado un porcentaje de 0,500 enteros por 100.

Título.—El mismo reseñado para las dos fincas anteriormente descritas.

Inscripción.—Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.018, libro 22, folio 146, finca 1.563.

7.^a Número 7. Local comercial tipo B, correspondiente al bloque señalado con el número 17 de la calle El Nogal, hoy casa número 13, con entrada por el patio de uso común a todos los bloques de la edificación compuesta de 8 bloques, sita en la calle El Nogal, de esta capital. Es el número 18 de la escritura de división horizontal. Tiene una superficie construida de 69 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con patio de uso común a los bloques; por la derecha, con el bloque número 19; por la izquierda con la entrada al edificio y caja de escalera, y al fondo, con calle particular. Tiene asignado un porcentaje con relación al total valor de la edificación, elementos comunes y gastos de 1,0361 enteros por 100.

Inscrito.—Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 229, libro 3, folio 199, finca 272.

8.^a Número 8. Local comercial tipo B, sito en planta baja del bloque señalado con el número 19, hoy casa número 15, de la calle El Nogal, de la edificación antes citada. Es el número 26 de la escritura de división horizontal. Tiene una superficie construida de 66 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con el patio de uso común a todos los bloques y visto desde éste, por la derecha, con la entrada al edificio y caja de escalera, por la izquierda, con el bloque número 17, y al fondo, con calle particular y zona verde. Tiene asignado un porcentaje de 0,9952 enteros por 100. 62

Inscripción.—Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 229, libro 3, folio 223, finca 288.

9.^a Número 9. Piso vivienda tipo A, sito en planta tercera, del bloque señalado con el número 19, hoy casa número 15 de la calle El Nogal y correspondiente a la misma edificación que las anteriores. Es la número 31 de la división horizontal. Tiene una superficie construida de 102 metros 62 decímetros cuadrados. Consta de «hall» de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con terraza-lavadero, cuarto de baño y terraza principal. Linda: Al frente, con patio de uso común a todos los bloques y visto desde éste, por la derecha con el piso tipo B del bloque número 21; por la izquierda, con el piso tipo B, en esta misma planta y bloque, rellano de escalera, y por la espalda, con calle particular y zona verde. Tiene una porcentaje de 1,5339 enteros por 100.

Inscripción.—Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 229, libro 3, folio 238, finca 298.

10. Número 10. Piso vivienda tipo A, situado en planta tercera del bloque señalado con el número 21, hoy casa número 17 de la calle El Nogal. Tiene una superficie construida de 99 metros 19 decímetros cuadrados. Consta de «hall» de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con terraza lavadero, cuarto de baño y terraza principal. Linda: Por el frente con el patio de uso común a todos los bloques número 23, por la izquierda, con el piso tipo B, de esta misma planta y bloque y rellano y caja de escalera, y al fondo, con calle particular y zona verde. Es el número 39 de la división y tiene asignado un porcentaje de 1,4826 enteros por 100.

Inscripción.—Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 233, libro 6, folio 13, finca 314.

11. Número 11. Local comercial tipo A situado en planta baja, correspondiente al bloque número 27 de la calle El Nogal, hoy casa de la calle Escultor Fernández Marqués, de esta capital, que corresponde a la edificación citada anteriormente. Es la número 58 de la división. Ocupa una superficie construida de 97 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con la calle en proyecto y visto desde ella, por la derecha, con calle particular a la que hace esquina, por la izquierda, con portal de entrada al bloque y caja de escalera, y por el fondo, con patio de uso común a todos los bloques y con el bloque número 23. Su porcentaje con relación al total valor de la edificación es de 1,4610 enteros por 100.

Inscripción.—Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 233, libro 6, folio 70, finca 352.

La finca descrita en el primer lugar quedó respondiendo de la suma de 35.000.000 de pesetas de principal, de 10.500.000 pesetas de tres anualidades de intereses, y de 7.000.000 de pesetas de las fijadas para costas y gastos, en total la suma de 52.500.000 pesetas.

La finca descrita en segundo lugar quedó respondiendo de la suma de 10.500.000 pesetas de principal, de 3.150.000 pesetas de tres anualidades de intereses, y de 2.100.000 pesetas de las fijadas para costas y gastos, en total la suma de 15.750.000 pesetas.

La finca descrita en tercer lugar quedó respondiendo de la suma de 11.400.000 pesetas de capital, de 3.420.000 pesetas de tres años de intereses, y de 2.280.000 pesetas de las fijadas para costas y gastos, en total la suma de 17.100.000 pesetas.

La finca descrita en cuarto lugar quedó respondiendo de 1.100.000 pesetas de principal, de 330.000 pesetas de tres anualidades de intereses, y de 220.000 pesetas de las fijadas para costas y gastos, en total la suma de 1.650.000 pesetas.

La finca descrita en quinto lugar quedó respondiendo de la suma de 3.000.000 de pesetas de capital, de 900.000 pesetas de tres anualidades de intereses, y de 600.000 pesetas de las fijadas para costas y gastos, en total la suma de 4.500.000 pesetas.

La finca descrita en sexto lugar quedó respondiendo de la suma de 7.800.000 pesetas de capital, de 2.340.000 pesetas de tres anualidades de intereses, y de 1.560.000 pesetas de las fijadas para costas y gastos, en total la suma de 11.700.000 pesetas.

La finca descrita en séptimo lugar quedó respondiendo de la suma de 1.817.000 pesetas de principal, de 545.100 pesetas de tres años de intereses, y de 363.400 pesetas de las fijadas para costas y gastos, en total la suma de 2.725.000 pesetas.

La finca descrita en octavo lugar quedó respondiendo de la suma de 734.000 pesetas de capital, de 520.200 pesetas de tres años de intereses, y de 346.800 pesetas de las fijadas para costas y gastos, en total la suma de 2.601.000 pesetas.

La finca descrita en noveno lugar quedó respondiendo de la suma de 3.680.000 pesetas de principal, de 1.104.000 pesetas de tres anualidades de intereses, y de 736.000 pesetas de las fijadas para costas y gastos, en total la suma de 2.955.000 pesetas.

La finca descrita en décimo lugar quedó respondiendo de la suma de 1.970.000 pesetas de principal, de 591.000 pesetas de tres años de intereses, y de 394.000 pesetas de las fijadas para costas y gastos, en total la suma de 2.955.000 pesetas.

La finca descrita en undécimo lugar quedó respondiendo de la suma de 2.550.000 pesetas de principal, de 765.000 pesetas de intereses, y de 510.000 pesetas de las fijadas para costas y gastos, en total la suma de 3.825.000 pesetas.

Para caso de subasta, se tasan las fincas hipotecadas en un tipo igual al total de la responsabilidad hipotecaria, o sea, por la suma del principal, intereses, gastos y costas que responden.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín de la Comunidad de Córdoba» y su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.006-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.357/1982, se siguen autos de ejecutivos-letas de cambio, a instancia del Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Tomás Prieto Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Tomás Prieto Pérez.

Una sexta parte indivisa de parcela de terreno, en término de Chamartín de Rosa, segunda sección, en el Prado de la Magdalena. Tiene la forma de un trapecio y linda: Por su frente o fachada en línea de 17,80 metros con la calle D, por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, en línea de 23,80 metros, con la parcela número 27; por la izquierda, en línea de 25,60 metros, con la parcela número 29, y por su fondo o testero, en línea de 17,80 metros, con terreno de la «Sociedad Anónima Nuestra Señora del Recuerdo», comprendiendo una superficie de 440,25 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se encuentra edificado un hotel estilo sevillano, que consta de dos planta y torreón de 7 metros. La planta baja se compone de «hall» o vestíbulo, comedor con saliente, dos dormitorios e inodoro. Al final del vestíbulo está la escalera que da acceso a la planta superior, que consta de cuatro dormitorios, ropero y cuarto de baño. El hotel en esta parcela tiene 76 metros cuadrados de superficie, equivalentes a 978,30 pies cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, tomos 1 y 121, libros 1 y 92, folios 187 y 49, finca número 70.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla (Madrid), el próximo día 11 de mayo de 1989 a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.167.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de junio de 1989, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio de 1989 a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.271-C.

Ilustrísimo señor don José Ignacio Zarzalejos Burguillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo bajo el número 1.260/1985, seguidos a instancia de partes: «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra «Comercial Hispano Americana de Maderas, Sociedad Anónima», y otros, sobre reclamación de cantidad se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días, los bienes embargados al demandado, y para lo cual se señala el próximo día 14 de abril, a las once treinta horas, por el tipo de 22.140.000 pesetas. Caso de que resulte desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 19 de mayo, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda, se señala el próximo día 22 de junio, a las once horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, planta primera, de esta capital, y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría, y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes que salen a subasta son los siguientes:

Urbana 25.-Local oficina B en planta primera del edificio en Madrid, calle de Orense, 66; mide una superficie de 110,70 metros cuadrados, y linda, frente, vestíbulo de ascensores, por donde tiene su entrada y pasillo de acceso; derecha, entrando, hueco de escalera y terraza; izquierda, oficina B-1 y zona ajardinada, y por el fondo, casa 74 de la misma calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al folio 73 del tomo 707, finca número 36.759.

Y para que sirva de notificación a la demandada, «Comercial Hispano Americana de Maderas, Sociedad Anónima», por encontrarse en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 21 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, José Ignacio Zarzalejos Burguillo.-La Secretaria.-2.289-C.

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el juicio ejecutivo seguidos con el número 1.951/1981, a instancia del Procurador señor Anaya Monge en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Isabel Cózar Ceada y don Victoriano Cándido Barrio Bravo, sobre reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta

fecha se ha acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndole señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 7 de septiembre de 1989, 6 de octubre de 1989 y 13 de noviembre de 1989, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.-En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

Explotación industrial, sita en Campo de Mirra (Alicante), calle José Antonio, número 19, compuesta de la fábrica de licores distinguida como «J. M. Ferrándiz» con superficie aproximada, según mediciones exteriores, de unos 457 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al libro 26, folio 20, finca número 2.322. Por tipo de tasación en 6.855.000 pesetas.

Sirviendo al mismo tiempo de notificación en forma a doña Isabel Cózar Ceada y don Victoriano Cándido Barrio Bravo.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.005-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Madrid, don José Ignacio Zarzalejos Burguillos, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.135/1987, a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Urbalegre, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta: El día 21 de abril de 1989, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de

hipoteca ascendente a 8.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta: Caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 19 de mayo de 1989, a las doce horas, por el tipo de 6.300.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta: Si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de junio de 1989, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 para la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno al sitio Naranjal de Almagro y paraje nombrado de La Salud, ruedo y término de esta ciudad, Linda: Por el norte, con la carretera de puesta de riego, hoy avenida del aeropuerto en línea de 243,50 metros lineales a partir de la intersección del eje del canal de riego con dicha carretera o avenida; por el este, con más terrenos de la finca de que procede y huerta propiedad de don Bartolomé Tintor Carrasco; por el sur, con el camino nombrado de Las Abejorreras o del Alcalde, y al oeste, con parcela propiedad de la señora viuda de Guzmán y canal de riego. Su superficie, después de distintas segregaciones efectuadas, es la de 18.046 metros 69 decímetros cuadrados. Inscrición: Lo está a su favor en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba al tomo 1.018, libro 1.018, folio 139, finca 5.084.

A los efectos de la hipoteca constituida de la finca descrita se segrega la porción que a continuación se describe, y se solicitó su inscripción en el Registro de la Propiedad como finca nueva e independiente, y en la siguiente forma:

Parcela de terreno al sitio Naranjal de Almagro y paraje nombrado de La Salud, ruedo y término de Córdoba. Tiene una extensión superficial de 2.800 metros cuadrados. Linda: Al este, con huerta propiedad de don Bartolomé Pintor, en línea quebrada de 202 metros, entre el nuevo Centro de Educación General Básica y la nueva calle, antes camino de Las Abejorreras; al norte y al oeste, con resto de la finca de donde se segrega, y al sur, con camino de Las Abejorreras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba al tomo 1.097 del Archivo, libro 249, folio 169, finca 16.473.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 24 de febrero de 1989.-El Juez, José Ignacio Zarzalejos Burguillo.-La Secretaria.-999-3.

★

Don Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, con el número 419/1981,

a instancia de don Amable de Vicente Núñez, representado por el señor José Luis Pérez-Mulet y Suárez contra doña Encarnación Melo Salegui y don Jesús Matesanz Melo y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado en la cantidad de 7.200.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de abril próximo y hora de las diez de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de mayo próximo y hora de las diez de la mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de junio próximo y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y, que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Parcela de terreno con su edificación en término de Miraflores de la Sierra, al sitio del Cerro de los Santos y lugar del arroyo de la Zahurdas, de 450 metros cuadrados, con edificación de vivienda unifamiliar, que es la finca número 1.298. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo número 2, al tomo 51 del archivo, libro 14 de Miraflores de la Sierra, folio 181.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 6 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque.-La Secretaria.-2.566-C.

MARBELLA

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 196/88, a instancia del «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima» (BANKINTER, S. A.), representado por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra don Aldo Federico Brogno, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, del bien hipotecado y que se relacionará, habiéndose señalado para la primera que se llevará a efectos en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de abril de 1989, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del

referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la limitación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 5 de mayo de 1989, a las once horas, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.-Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 2 de junio de 1989, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Bien objeto de subasta

Apartamento número 316. Está situado en la planta tercera del edificio denominado «O.P.Q.», que constituye la ampliación del pueblo marinero de Ribera, situado en la segunda fila del muelle del mismo nombre, del Puerto José Banús, del término municipal de Marbella. Su superficie es de 124 metros 16 decímetros cuadrados.

Inscripción: Al momento de constituirse la carga se encontraba pendiente de ella, facilitándose para su búsqueda la anterior que lo está al folio 145, del libro 409 de Marbella, finca número 7.450-A, inscripción primera.

Valor de tasación: 17.400.000 pesetas.

Dado en Marbella a 9 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.311-C.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 254/1988-1, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don José Francisco Ramis de Ayreñor, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Florence Zephinie, en reclamación de 12.764.900 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas, y por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana, consistente en casa con corral o jardín, situada en término de esta ciudad, arrabal de Santa Catalina, en la calle Catorce, número 12 (antes números 12, 14, 16, 18, 20 y 22). Tiene una superficie de unos 296 metros cuadrados. Se compone de planta baja, un piso y desván, con su descubierta o jardín o corral. Linda: Por su frente con dicha calle Catorce, por la derecha, entrando, con callejón en que tiene portal y fincas de Francisco Roca, Francisco y Gaspar Flexas; por la izquierda, con callejón sin salida y

fincas de Juan, Francisca y Miguel Flexas y María Oliver, y fondo, o espalda, con la de esta última y las de María y Miguel Flexas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, al folio 105, del tomo 1.385, libro 53 de Palma VII, finca 2.294, inscripción primera, valorada en 23.945.530 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5-3.º, los siguientes días:

La primera subasta el día 20 de junio de 1989, a las once horas.

La segunda subasta el día 18 de julio de 1989, a las once horas, y

La tercera subasta, el día 19 de septiembre de 1989, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de este Juzgado, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que, sea inferior al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación, y deseara aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de enero de 1989.-La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.-El Secretario.-969-3.

★

Asunto: 321/1985-M, juicio ejecutivo.

Actor: Don Alfredo Ximenes Torrandell.

Procurador: Don Miguel Socías.

Demandado: Don Juan Vich Capellá.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 4 de abril, a las doce horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de abril, a la misma hora, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de junio, a susodicha hora; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, sito en vía Alemania, 5, 3.º, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningún otro.

Segunda.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere

el apartado 2.º, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Tierra denominada «Son Suñer». Linda: Al norte, Ca Na Cabrera; al sur, Ca Na Cabrera; al este, Ca Na Cabrera, y oeste, Can Duran. Inscrita al tomo 242.448, libro 457 de término, folio 23, finca número 25.538, inscripción 4.ª Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de febrero de 1989.—El Juez.—El Secretario.—2.512-C.

PONFERRADA

Edictos

Don Luis Helmuht Moya Meyer, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Ponferrada y su partido (León),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 411 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de la Entidad «López y Cubero, Sociedad Limitada», contra la Entidad «Unión Minera de Vita, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 7.009.836 pesetas de principal y la de 1.500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera veces, término de veinte días, y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 28 de abril de 1989, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 31 de mayo de 1989, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, de la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día 28 de junio de 1989, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Concesión minera: Vita 9.534. Tiene una superficie de 290.000 metros cuadrados, sita en Villamartin del Sil y San Pedro Mayo, del Ayuntamiento de Páramo del Sil. Su demarcación se hace partiendo del vértice geodésico, «Cueta Alta», longitud 6° 33' 33" 27 y latitud 42° 45' 25" 92, con las siguientes líneas de demarcación: Punto de partida a punto auxiliar, dirección sur, 140,79 metros; P. Aux. 1; este, 355,30 metros. P. 1-2; sur, 500 metros. P. 2-3; oeste, 600 metros. P. 3-4; norte, 200 metros. P. 4-5; oeste, 100 metros. P. 5-6; norte, 100 metros. P. 6-7; oeste, 200 metros. P. 7-8; norte, 200 metros. P. 8-Aux; este, 144,7 P metros. Linda con todos aires con terreno franco.

Valorada pericialmente en 3.500.000 pesetas.

2. Concesión minera: Demasia a Vita. Expediente: 2.534D. Superficie 69.664 metros cuadrados. Vértice geodésico «Cueta Alta», con las siguientes

líneas de demarcación: P. partida-1 oeste, 600 metros, número 9.534. «Vita», P.1-2; sur, 79,03 metros, número 2.668. Demasia a Manuella P. 2-3; este, 670,23 metros, número 10.869. Demasia y terreno franco, P. 3-4; norte. Demasia Amparo, número 5.221-D P. 4-5, 338g796, 53,25 metros «Amparo», número 5.221, P. 5-6; este, 26,51 metros, número 7.012, P. 6-PP; sur, 247,30 metros. Vita número 9.534.

Valorada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

3. Terreno destinado a plaza de carbón, sita en término de Villamartin del Sil, Ayuntamiento de Páramo del Sil, kilómetro 32 de la carretera de Ponferrada a La Espina, con una superficie aproximada de 1 hectárea, y linda: Norte, José Alvarez Alvarez y otros; sur, Federico Rodríguez; este, monte común y oeste, carretera de Ponferrada a La Espina. Valorada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 25 de enero de 1989.—El Juez de Primera Instancia, Luis Helmuht Moya Meyer.—El Secretario.—2.308-C.

★

Don Luis Helmuht Moya Meyer, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Ponferrada y su partido (León),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 440 de 1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de la Entidad «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Andrés Fernández Campo y otros, sobre reclamación de 14.262.932 pesetas de principal y la de 4.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera veces, término de veinte días, y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 5 de abril de 1989, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 5 de mayo de 1989, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 7 de junio de 1989, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bien objeto de subasta

Vivienda piso segundo, letra C, señalada como finca número 6 del edificio en avenida de Villafranca, sin número, de Bembibre, de una superficie de 105,6 metros cuadrados útiles.

Inscrito al folio 170 vuelto, tomo 1.203 del libro 73 de Bembibre, finca 8.620, inscripción tercera.

Valorada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 26 de enero de 1989.—El Juez de Primera Instancia, Luis Helmuht Moya Meyer.—El Secretario.—2.309-C.

SEVILLA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 697/1987-2 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra Amparo Llopis Cabo, Adolfo Palomino Montes, Dolores Sauri Cabo, Angel Izquierdo Valero, Amalia Sánchez Jiménez y José Llopis Cabo, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 5 de mayo, a las doce horas.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 26 de mayo, a las doce horas.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio, a las doce horas, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 60 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 60 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 6.655.500 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Planta sótano de la casa sita en Sevilla, en el barrio de Los Remedios, manzana 148, calle Asturias, 18, esquina Evangelista y Avilés. Sin distribución, con una superficie aproximada de 445 metros cuadrados. Tiene su acceso por la calle Avilés, por una rampa en común con la planta de semisótano, o sea, que ambas plantas tienen su entrada por dicha rampa, y sus linderos son: Al norte, con la expresada calle Avilés; al sur, con la calle Evangelista; al este, con calle Asturias, y al oeste, con finca de la misma manzana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al folio 192, tomo 366, libro segundo de la primera sección, finca número 19.947, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 3 de febrero de 1989.—El Juez.—El Secretario.—2.288-C.

SORIA

Edicto

Don Fernando Anaya Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Soria y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 471 de 1987, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Soria, con domicilio en Soria, en la calle Diputación, número 1, representada por la Procuradora de los Tribunales señora Alcalde Ruiz contra Teófila Calvo Gallo, vecina de Gumiel de Mercado (Burgos), por cuantía de 2.649.173 pesetas, en los cuales mediante providencia del día de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días y precio fijado en la escritura, inmuebles que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Soria, sito en el Palacio de Justicia, el día 12 de junio, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, que es el de 9.788.000 pesetas.

Segunda.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 del tipo anteriormente señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Tanto los autos como la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

La finca objeto de la subasta, a que se hace referencia anteriormente, es la siguiente:

Huerta en término municipal de Peñalba de San Esteban titulada «La Huerta Chica», hoy «Lacerca», de 44 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, la plaza y fragua vieja del pueblo; sur, huertos de Agapito Siguro; este, río Pedro, y oeste, Eugenia García Campos. Inscrita al tomo 871, libro 20, folio 189, finca número 1.862, inscripción tercera.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 13 de julio, a las once horas de su mañana, en cuya fecha tendrá lugar bajo las mismas condiciones que la primera, si bien con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación.

Caso de no haber postores en esta segunda, se señala para la tercera subasta el día 14 de septiembre, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará sin sujeción a tipo.

En su caso servirá el presente y su publicación, de notificación en forma a la demandada, de los expresados señalamientos.

Dado en Soria a 20 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, Fernando Anaya Pérez.-El Secretario.-1.004-3.

VALENCIA

Edictos

Doña Rosa María Andrés Cuenca, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 598/1987, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don

Mariano Luis Higuera García, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, contra don Antonio Navarro Rico y doña Emilia Alfaro Esplugues, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la Primera subasta se ha señalado el día 12 de mayo de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 12 de junio y 12 de julio de 1989, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.-Vivienda en primera planta elevada, recayente a la derecha, puerta 1. Linda: Frente, avenida de su situación y patio de luces; derecha, el general del edificio; izquierda, vivienda puerta 2, hueco de escalera, ascensor y patio de luces, y espaldas, patio de luces y vuelos del local en planta baja que tiene asignado el número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al tomo 653, libro 92, de Canals, folio 24, finca 9.330, inscripción segunda. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Lote segundo.-13. Vivienda en sexta planta elevada, recayente a la derecha, puerta 11. Linda: Al frente, avenida de su situación y patio de luces; derecha, el general del edificio; izquierda, vivienda puerta 12, huecos de escalera y ascensor y patio de luces, y espaldas, patio de luces y vuelos del local 1 en planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al tomo 653, libro 92 de Canals, folio 44, finca 9.340, inscripción segunda. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Lote tercero.-15. Vivienda en séptima planta elevada, recayente a la derecha, puerta 13. Linda: Al frente, avenida de su situación y patio de luces; derecha, el general del edificio, e izquierda, vivienda puerta 12, huecos de escalera y ascensor y vuelos del local 1 en planta baja. Inscrita en el mismo Registro al tomo 653, libro 92 de Canals, folio 48, finca 9.842, inscripción segunda. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Lote cuarto.-16. Vivienda en séptima planta elevada, recayente a la izquierda, puerta 14. Linda: Al

frente, con la avenida de su situación y patio de luces; izquierda, con el general del edificio; derecha, vivienda puerta 13, huecos de escalera y ascensor y patio de luces, y espaldas, patio de luces y vuelos del local 2 en planta baja. Inscrita en el mismo Registro de Játiva al tomo 653, libro 92 de Canals, folio 50, finca 9.343, inscripción segunda. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 21 de febrero de 1989.-La Magistrada-Juez, Rosa María Andrés Cuenca.-El Secretario.-1.017-10.

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 903/1988, se tramita juicio arbitraje, nombramiento de arbitros instado por el Procurador Mariano Luis Higuera García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia contra María Luisa Aguila Córdón, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 26 de abril próximo, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de mayo próximo, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 6 de junio próximo, a las doce treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda puerta 23 en sexta planta alta, tipo C. Superficie útil, 90 metros cuadrados, y construida 112 metros 2 decímetros cuadrados. Parte del edificio en Valencia, calle Bélgica, número 2.

Tasada en 8.872.500 pesetas.

Valencia, 22 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-1.016-10.

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 1.265/85, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Roca Ayora, en nombre de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima» contra «Inte, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 26 de septiembre de 1989, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 24 de octubre de 1989 y 21 de noviembre de 1989, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la Regla séptima, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por la Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particularidades con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en primera planta alta, puerta 4, de la escalera izquierda del patio 20 duplicado de la avenida de Burjasot, del tipo E. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 5, tomo 42, libro 220 de Campanar, folio 75, finca número 20.224, inscripción segunda la de la subrogación. Valorada en 4.250.000 pesetas para primera subasta.

2. Vivienda en segunda planta alta, puerta 5, de la escalera derecha del patio 29 duplicado de la avenida de Burjasot, tipo D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 5, tomo 42, libro 220 de Campanar, folio 141, finca número 20.257, inscripción segunda de la subrogación. Valorada en la suma de 3.060.000 pesetas para primera subasta.

3. Vivienda en octava planta alta, puerta 32 de la escalera de la derecha del patio 29 duplicado de la avenida de Burjasot, tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 5, tomo 42, libro 200 de

Campanar, folio 21, finca número 20.284, inscripción segunda la de la subrogación. Valorada para primera subasta en la suma de 4.250.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, José Baró Alexandre.—La Secretaría.—1.015-5.

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 129/1988, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don Antonio García-Reyes Comino, contra don Joaquín Castro Bardina y doña Milagros Canut Bardina, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 24 de abril próximo, a las diez horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 8 de junio, a las diez horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

Piso séptimo izquierda mirando a la finca puerta número 13, interior, del edificio en Valencia, calle Isabel la Católica, número 23. Comprende una superficie de 107 metros 80 decímetros cuadrados. Con porcentaje de 4 enteros 20 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 3, al tomo 543, libro 10 de la Sección Primera de Ruzafa, folio 92, finca 462, inscripción tercera.

La hipoteca fue inscrita en el mismo Registro al tomo 1.268, libro 72, de Ruzafa, folio 72, finca 462, inscripción quinta.

Valorada en 8.228.187 pesetas.

Lote segundo:

Una parte indivisa de cuatro novecientas noventa y una avas partes de local número 1, local destinado a aparcamiento de vehículos, del edificio sito en Valencia en la calle Isabel la Católica, número 22, 24 y 26.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 3, al tomo 1.126, libro 39, de la sección de Ruzafa, folio 39, finca número 2.484, inscripción 65.

La hipoteca fue inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.268, libro 72 de Ruzafa, folio 74, finca número 2.484-36, inscripción quinta.

Valorada en 1.069.800 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible

la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados por la publicación del presente edicto.

Valencia, 23 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—1.000-3.

★

Doña Rosario Vidal Más, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría bajo el número 870/1987-C, se sigue procedimiento judicial sumario, instado por el Procurador señor Roca Ayora, en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Emilio Guardiola Beneyto y otra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado en la Sala Audiencia de esta dependencia: Para la primera, el 28 de abril próximo, a las doce horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley, para la segunda, el 29 de mayo siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 29 de junio próximo, sin sujeción a tipo, e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan, y que luego se dirá, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por cualquier causa, se celebrará el día siguiente o sucesivos a la misma hora.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores actuales titulares y demás personas que pueda interesar.

Finca que se subasta

Lote único.—Urbana, sita en Vila Nova de Castelló, calle avenida de Blasco Ibáñez, número 4. Compuesta de planta baja destinada a almacén y dos pisos altos destinados a viviendas, una por planta, con una superficie de 140 metros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 9.690.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de febrero de 1989.—La Magistrada-Juez, Rosario Vidal Más.—El Secretario.—1.014-5.

VALLADOLID

Edicto

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 220-B/1988, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rodríguez-Monsalve, contra don Rufino Requejo Martín y otros, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.-La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de abril próximo y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.-Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 17 de mayo próximo; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.-En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once horas de su mañana el día 15 de junio próximo y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.-Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría sin haberse presentado los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Urbana: En el extrarradio de Herrera de Pisuerga, en el Alto de los Renedos, que ocupa una extensión superficial de 1 hectárea 44 áreas 92 centiáreas. En dicha finca se ha edificado una casa, que ocupa una extensión superficial de 139 metros cuadrados, armada de planta baja y piso principal. Como accesorios de este edificio y separados de él, se han construido: Un garaje o cochera de 60 metros 80 decímetros cuadrados, una perrera de 18 metros cuadrados, un edificio destinado a albergar el transformador de energía eléctrica de 21 metros 16 decímetros cuadrados y un pozo, con caballete para elevar el agua, que ocupa una extensión de 6 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Norte, herederos de Pedro Castro; sur, Gregoria Gutiérrez y carretera; este, camino de Tresvilla, y por el oeste, con los depósitos municipales de agua y tierra de Teresa Barrio. Inscrita en el tomo 1.240 del archivo, libro 58 del Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga al folio 197, finca número 5.169, inscripciones segunda y tercera, respectivamente, en el Registro de la Propiedad de Saldaña (Palencia). Siendo de la propiedad de los demandados don Rufino Requejo Martín y esposa doña María Esperanza Benito Hernando la quinta parte indivisa de la presente finca, y de los demandados don Rufino Requejo Rodríguez y esposa, doña María Purificación Martín Hijosa, cuatro quintas partes de la misma. Está tasada en su totalidad en 11.800.060 pesetas.

Local comercial situado en la planta baja y señalado con el número VI del edificio sito en la parcela número 3 de los antiguos cuarteles, folio 89, tomo 3.501, extensa. Dando fachada a calle Vitoria, en línea de 5,22 metros, y a espacio ajardinado, dando a parcela-2 en línea de 13,05 metros. Tiene una superficie de unos 73,32 metros cuadrados; linda: Frente, entrando, con calle Vitoria; derecha, con local y caja de escalera número 4; izquierda, con espacio ajardinado dando a parcela-2; fondo, con portal en su acceso, secundario o de emergencia. Cuota-valor: 0,38 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos al tomo 3.504, libro 296, finca 25.727, siendo

propiedad de los demandados don Rufino Requejo Martín y esposa, doña María Esperanza Benito Hernando. Se aclara que este local está sito en calle Vitoria número 50 de Burgos. Está tasada en 8.431.800 pesetas.

Valladolid, 17 de febrero de 1989.-El Magistrado Juez, José Jaime Sanz Cid.-El Secretario.-2.273-C.

YECLA

Edicto

Doña María Consuelo Uris Lloret, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo número 189/1985, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor José Vera Díaz, contra don Martín Ibáñez Cuiles y doña Piedad Lax Gómez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera, de los bienes embargados, en pública subasta. Subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose los días que a continuación se indican y bajo las siguientes condiciones:

Primera subasta: Día 8 de mayo de 1989, a las once horas.

Segunda subasta: Día 9 de junio de 1989, a las once horas.

Tercera subasta: Día 7 de julio de 1989, a las once horas.

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta, para el primer lote, 3.075.424 pesetas, y para el segundo lote, 3.642.925 pesetas, y sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo. Para la segunda subasta, en su caso, servirá el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100 sobre dicho tipo, y para la tercera subasta, también en su caso, no existirá sujeción a tipo, bajo las demás condiciones que determina la ley.

Segunda.-Para tomar parte en la primera subasta y, en su caso, en la segunda y tercera, deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se hace constar que no estando sujeta a tipo la tercera de las subastas, caso de llevarse a efectos la misma, la consignación será del 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.-El remate podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.-Dicha subasta podrá efectuarse por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.-Rústica. Trozo de tierra seco en blanco, en término de Yecla y paraje de las Atalayas; de cabida 20 áreas 91 centiáreas, que linda: Sur, la de Salvador Calduch; oeste, herederos de Luis García Alonso; norte, Rafael Martínez, y oeste, «el vendón».

Inscrita al folio 206, tomo 1.332 del Archivo, libro 758 de Yecla, inscripción primera, finca número 17.265.

Valorada en 3.065.424 pesetas.

Segundo lote.-Urbana. En Yecla y en su calle de la Concepción, números 53 y 55, vivienda en planta segunda, descontada la baja, compuesta de varios departamentos y servicios; de superficie construida 143 metros cuadrados, y una útil de 119 metros 15 decímetros cuadrados; que linda: Mirada desde la calle de su situación, frente, calle de la Concepción; derecha, entrando, Brígida Bañón y patio de luces común; izquierda, Pedro Rubio Sánchez, y espalda,

Juan Bañón Ortega. Se le asigna una cuota de participación en relación con el total valor del edificio de 30 enteros por 100. Inscrita al folio 41, tomo 1.629 del Archivo, libro 930 de Yecla, inscripción primera, finca número 24.859.

Valorada en 3.642.925 pesetas.

Dado en Yecla a 10 de febrero de 1989.-La Juez, María Consuelo Uris Lloret.-El Secretario judicial.-1.014-D.

JUZGADOS DE DISTRITO

SALAS DE LOS INFANTES

Edicto

Don Luis de Santos González, Secretario del Juzgado de Distrito de Salas de los Infantes,

Certifica: Que en autos de juicio de faltas número 127/1988 se ha dictado sentencia del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Salas de los Infantes a 17 de febrero de 1989.

Vistos por la señora Juez de Distrito, doña Natalia Coreuera Huisman, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes, de una el Ministerio fiscal, y como denunciante, Olberts Hans Udo, mayor de edad y vecino de Wuppertal (Alemania Federal), y como denunciado, Antonio Maeso Sainz, mayor de edad y vecino de Salas de los Infantes (Burgos), sobre daños.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta de daños por imprudencia simple o negligencia de que ha sido acusado, al denunciado Antonio Maeso Sainz, declarando de oficio el pago de las costas.»

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de notificación a Olberts Hans Udo, residente en Alemania, expido el presente en Salas de los Infantes a 23 de febrero de 1989.-El Secretario.-3.452-E.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

En autos de juicio de faltas número 383/83 seguidos, como denunciante, la Guardia Civil de Tráfico, y como denunciado, José Abascal Cobo, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, se ha practicado tasación de costas, que copiada literalmente en su parte dispositiva, dice así:

Tasación de costas practicada por el Secretario que suscribe de las causadas en el juicio de faltas 383/83, con el siguiente resultado:

	Pesetas
Registro expediente	50
Juicio y diligencias previas	440
Sobretasas infracciones citadas	440
Ejecución de sentencia	70
Expedición 13 despachos	1.430
Cumplimiento 13 d.	780
Actuación Médico Forense	880
Total tasas judiciales	4.090
Impuesto actos jurídicos documentados (reintegros)	2.950
Mutualidad judicial	1.530
Multas prescrita indemnizaciones	134.991
Total importe tasación	143.561

Que corresponde satisfacer a José Abascal Cobos, en la cantidad de 143.561 pesetas.

Y para que sirva de vista por el término de tres días al condenado José Abascal Cobos, que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 18 de febrero de 1989.-El Juez.-La Secretaria.-3.525-E.